

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00737

La respuesta recibida de la Secretaría de Hacienda del municipio de Nilo, Cundinamarca informando que "*estaremos atentos a dar cumplimiento a su solicitud en los términos expuestos en su comunicación*" [20RespuestaHaciendaNilo202100737], incorpórese al plenario y en conocimiento.

Por secretaría remítase el oficio No. 992 de 26 de agosto de 2021 al juzgado destinatario con copia a la dirección electrónica informada por el apoderado de la parte demandante y los oficios Nos. 991 y 994 de la misma fecha a dicho togado para que en el término de diez (10) acredite su radicación ante sus destinatarios.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38e668a0e5c77e17815c73bb1d6a084c97cdf99cf2fb23cfd96454b3f27bc724**

Documento generado en 10/10/2022 04:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>